

CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE RADIO GITANA

En virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Comunicación y su Reglamento, radio Gitana, promulga los siguientes principios y normas deontológicas que deben ser observados y acatados por sus empleados y periodistas.

DISPOSICIONES GENERALES.-

1.- La observación siempre del principio de la libertad de investigar y una clara distinción entre hechos y opiniones o interpretaciones, para evitar la distorsión deliberada o la confusión de ambas cosas así como la difusión de conjeturas y rumores.

2.- La difusión únicamente de informaciones fundamentadas evitando afirmaciones o datos imprecisos, sin base suficiente, que puedan lesionar o menospreciar la dignidad de las personas provocando un daño o descrédito injustificado, así como evitar la utilización de expresiones o calificativos injuriosos.

3.- Ratificar las informaciones cuya falsedad haya sido demostrada y resulten perjudiciales para los derechos o los intereses legítimos de las personas y organismos afectados, sin dejar de efectuar la disculpa correspondiente, a pesar de lo que establezcan las leyes al respecto.

4.- Utilizar métodos lícitos para conseguir información o imágenes, sin que se deba recurrir a procedimientos ilícitos.

5.- Dar a las personas individuales o jurídicas el derecho a no proporcionar información ni responder preguntas, si no están de acuerdo con ello.

6.- Nunca aceptar o recibir retribuciones o gratificaciones de terceras personas por promover, orientar, influir o haber publicado informaciones u opiniones.

7.- Nunca utilizar en beneficio propio informaciones privilegiadas obtenidas de forma confidencial como periodista en ejercicio de su función informativa.

8.- Siempre respetar el derecho de las personas a su propia intimidad e imagen, especialmente en casos o circunstancias que generen situaciones de aflicción o dolor.

9.- Siempre preservar escrupulosamente el principio de la presunción de inocencia en las informaciones sobre causas o procedimientos penales en curso.

10.- Siempre tratar con especial cuidado toda información que afecte a menores, así como evitar difundir su identificación cuando aparezcan como víctimas, sobre todo en asuntos de especial trascendencia social, como es el caso de los delitos sexuales.

11.- Deberá actuar con especial responsabilidad y rigor en el caso de informaciones u opiniones con contenidos que puedan suscitar discriminaciones de sexo, raza, creencia o extracción social y cultural, así como incitar al uso de la violencia evitando expresiones o testimonios vejatorios o lesivos para la condición personal de los individuos y su integridad física y moral.

12.- Se deberá evitar mencionar en sus informaciones a los familiares y amigos de personas acusadas o condenadas por un delito, salvo que su mención resulte necesaria para que la información sea completa u equitativa.

13.- Deberá mantener una especial sensibilidad en los casos de informaciones u opiniones de contenido eventualmente discriminatorio o susceptible de incitar a la violencia o a prácticas humanas degradantes.

14.- Deberá ofrecer sin sensacionalismo la información necesaria sobre hechos trágicos, desagradables o que puedan lastimar los normales sentimientos humanos.

15.- Deberá ser muy cauteloso con la información relacionada con suicidios, violaciones y hechos negativos en los que estén involucrados, como víctimas o actores la mujer, los niños y adolescentes.

16.- Se debe reconocer y atender siempre el derecho de las personas que se consideren afectados por alguna publicación y/o transmisión en cualquier forma o medio de manifestar su respuesta, aclaración o rectificación, según sea el caso invocado.

17.- Se debe tener en cuenta y diferenciar lo estrictamente periodístico de lo comercial y publicitario.

18.- La inobservancia de estas disposiciones dará lugar a las sanciones que establecen las leyes del país, tanto en el ámbito periodístico como laborales, siendo una causal para la obtención del visto bueno correspondiente.

DISPOSICION FINAL.-

Este CÓDIGO DEONTOLOGICO, será difundido adecuadamente para su cabal conocimiento y cumplimiento.

Todo empleado y periodista de RADIO GITANA debe tener ejemplar y observar su cumplimiento.

GERENTE